



Dirección de Prensa

**Discurso de S.E. la Presidenta de la República,
Michelle Bachelet Jeria,
al promulgar leyes que favorecen la labor del Cuerpo de Bomberos y
el personal de Emergencia**

Santiago, 8 de Abril de 2016

Amigas y amigos:

La verdad que estoy muy contenta, creo que ésta es una ocasión muy significativa, porque estamos promulgando dos leyes que sin lugar a dudas van a ser un aporte muy concreto en la protección de la ciudadanía frente a emergencias. Además, esto era algo que hacía tiempo que queríamos que saliera, y estamos cumpliendo con un compromiso que hemos tomado.

Y digo esto, porque nuestros compatriotas enfrentan situaciones que ponen en riesgo su integridad física y la seguridad de sus bienes y, por tanto, es necesario, cuando estas situaciones suceden, que la respuesta pueda llegar de manera rápida, de manera eficaz, porque cada segundo que pasa es vital.

Y eso lo sabe bien la ciudadanía y lo saben bien ustedes, que trabajan permanentemente en esta misma dirección, porque acuden al socorro de quienes sufren una emergencia: nuestros bomberos y bomberas, el personal que sirve a diario a bordo de las ambulancias, y también, por supuesto, en el caso de los incendios, las brigadas forestales.

Y ellos son una ayuda fundamental para todos nosotros, por eso son tan queridas por todos, y obviamente que lo que nos corresponde es facilitar su labor.

Las leyes que estamos promulgando harán que puedan llegar más rápido y, particularmente, más lejos en el cumplimiento de su misión.



Dirección de Prensa

En primer lugar, estamos promulgando una ley que va a permitir que los voluntarios del Cuerpo de Bomberos puedan asistir a las urgencias con la tranquilidad de que no ponen en riesgo su empleo.

¿Y de qué manera estamos haciendo esto?

Estableciendo que los voluntarios de bomberos estarán facultados para acudir a llamados de emergencia ante accidentes, incendios u otros siniestros que ocurran durante su jornada laboral, y que esta salida no se podrá considerar intempestiva para efectos del Código del Trabajo o del Estatuto Administrativo.

En segundo lugar, hoy día también estamos ante otra ley, que exime del pago del peaje a vehículos de Carabineros de Chile e Investigaciones, de Bomberos, las ambulancias de las instituciones públicas y privadas autorizadas, las brigadas forestales de CONAF que vayan a atender una emergencia.

Asimismo, cuando se haya decretado el Estado Constitucional de Catástrofe, los vehículos de las Fuerzas Armadas estarán exentos también del peaje.

Y en caso de que las concesionarias de obra pública no respeten esta exención, serán sancionadas con una multa a beneficio fiscal de 1 a 50 UTM, es decir, hasta \$ 2.265.800, por cada infracción.

Yo quisiera expresar mi particular aprecio y darle un especial agradecimiento a los parlamentarios y parlamentarias, que no sólo iniciaron estas iniciativas, sino que además le dieron su voto unánime.

Porque ¿cuál es el mensaje que le estamos dando al país con esto? Que la protección de todos nuestros compatriotas es una tarea que nos involucra a todos, y que además de entregar nuestra admiración y cariño al Cuerpo de Bomberos y al personal de Emergencia, no basta con expresar cariño, tenemos que darles las herramientas adecuadas y facilitarles su trabajo.



Dirección de Prensa

Gracias a las modificaciones introducidas por la Reforma Tributaria, en enero de este año pudimos entregar 55 nuevos carros bomba en 9 regiones del país, los que se suman a los 45 carros entregados en diciembre del año pasado.

Y sin ir más lejos, ayer hicimos entrega de 20 ambulancias al Servicio de Salud Metropolitano Sur, y pocos días antes fueron 15 ambulancias para el SAMU Metropolitano. Y así vamos a seguir, porque ya tenemos adquiridas 659 ambulancias que vamos a ir distribuyendo por todo Chile.

Es decir, entre todos, y no sólo de discurso, sino con medidas concretas, damos un apoyo que es vital para nuestros compatriotas y que es también un reconocimiento a la noble labor que desempeñan estos hombres y mujeres que llevan con orgullo la noción, la práctica y el ejercicio de la acción pública.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 8 de Abril de 2016.

MIs/lfs.